



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Por decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha procedido a delegar en el Concejal don Héctor Peinado Nieto la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Fernando Olivares Fuentes y doña María Sandra García Mariblanca, que tendrá lugar el día 21 de agosto del presente año en Urda.

Urda, 13 de mayo de 2021.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.ºI.-2424